



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 009-2024-HNAL-OL-UCP

A : ABG. DIANA FIORELLA VALDIVIA CERVANTES
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ANL. PROG. MIGUEL ÁNGEL CORNEJO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial – HNAL

ASUNTO : BIENES MUEBLES SOBRANTES EN CALIDAD DE RAAE

FECHA : Lima, 22 de abril del 2024

I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N.º 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 1.2. Directiva N° 006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01
- 1.3. Decreto Legislativo N°1439- Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4. Decreto supremo N°217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1439.
- 1.5. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- 1.6. Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 que modifica la denominación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, acápites, incisos y Anexo de ahora denominada Directiva "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.7. Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



II. ANTECEDENTES

2.1 A través de documento de trámite como:

- ✓ **MEMORANDO N°1797-SOP8 H.N.A.L-2023** con fecha 21 de diciembre del 2023, emitido a la Oficina de Logística por la Lic. Maggin Palomino Buleje Enfermera responsable del SOP8-HNAL, solicita dar de baja un microscopio Quirúrgico.
- ✓ **MEMORANDO N°1156-2023/DRX-J-HNAL** con fecha 12 de octubre del 2023, emitido a la Oficina de Logística por la Dra. María Cecilia Ortiz Mejía Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, solicita recojo de baja de bienes muebles.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Arzobispo Loayza

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ **MEMORANDO N°739-2021-DPCBS-HNAL** con fecha 22 de julio del 2021, emitido a la Oficina de Logística por el Dr. Percy Salas Jefe de Servicio de Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre, solicita recojo de un microscopio para baja.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Los bienes muebles para la baja por la causal de RAEE son un total de (135) bienes, los mismos que se encuentran detallados en el **ANEXO 01 RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**, que forma parte integrante del presente informe.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

A. Del trámite para la identificación de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE

4.1. Mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por Resolución Directoral N.° 008-2021-EF/54.01; la cual tiene por objeto de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.



4.2. El acápite IV de la citada Directiva, define a los **RAEE**, como aquellos aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles. Así mismo, define a los **bienes sobrantes calificados como RAEE**, como aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de la misma.



4.3. De igual forma, en el numeral 6.1 de la referida Directiva, señala que la OCP es la encargada de identificar los bienes muebles calificados como RAEE. En el caso de requerir mayor información por la naturaleza del bien, esta puede solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad, contratar los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

4.4. Además de ello, es oportuno mencionar que, estos bienes muebles calificados como RAEE, no se encuentran consignados en el registro patrimonial y contable de la entidad, en tanto que ninguno de ellos coincide con las características de los bienes ahí registrados; asimismo, tales bienes han permanecido por más de un año en la entidad, de acuerdo a los inventarios realizados por la institución.

4.5. Por otra parte, cabe precisar que, el artículo 43 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece excepciones para el saneamiento de los bienes muebles sobrantes, precisando que no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad

4.6. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la Unidad de Control Patrimonial inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de conformidad con la Directiva N.° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.7. Por todo lo expuesto, los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE materia del presente informe no serán objeto de saneamiento administrativo dado que no serán útiles a la entidad al encontrarse en estado de RAEE; por lo que, en atención a la normativa expuesta, se debe proceder a su disposición, conforme al procedimiento establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

B. Respecto al trámite para la disposición de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE

4.8. La disposición de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, detallados en el Anexo N.º 01 del presente informe, **se realizará a través de la figura de la donación a favor de un Sistema de Manejo RAEE**, de conformidad con la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

4.9. En ese sentido, y previo al trámite de donación de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, nuestra entidad, realiza las siguientes acciones:

- Publicar en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el presente informe técnico y su anexo 01, en el cual se detallan las características de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, conforme al Anexo I de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.
- Posteriormente, se deberá solicitar a la Dirección General de Abastecimiento (DGA), por medio físico o virtual, la publicación del precitado informe y su Anexo N.º 1, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, así como, indicar los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la entidad.



4.10. Sobre la base de la publicación efectuada por la DGA, y el cronograma establecido para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE, la Unidad de Control Patrimonial realizará la evaluación correspondiente para determinar al Sistema de Manejo RAEE donatario; asimismo, solicitará a la Oficina Ejecutiva de Administración aprobar dicha donación.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

5.1 Los bienes muebles objeto del presente informe técnico, cumplen con las condiciones necesarias para ser calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme se establece en la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 concordante con la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01; además de ello, estos bienes no obran en el registro patrimonial y contable de la entidad.

VI. CONCLUSIONES

6.1 De acuerdo a lo sustentado en el presente informe técnico y anexos, se concluye que existen Diecinueve (19) bienes muebles sobrantes identificados se han convertido en residuos, **por lo que corresponde calificarlos como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, de conformidad con la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

6.2 En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 43 de la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, **no corresponde iniciar el proceso de saneamiento administrativo para los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE.**

- 6.3 En cuanto a la disposición de los bienes muebles calificados como RAEE, éstos se donan a un Sistema de Manejo RAEE, de conformidad al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; **asimismo, se precisa que tales bienes no requieren ser dados de alta del patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.**

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Se recomienda gestionar la publicación del presente informe técnico y la relación detallada de los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en el portal institucional de nuestra entidad Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
- 7.2 Posteriormente, se recomienda solicitar a la Dirección General de Abastecimiento, la publicación del precitado informe y su Anexo N.º01, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, para su posterior donación, conforme a la normativa vigente.

VIII. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- ✓ MEMORANDO N°1797-SOP8 H.N.A.L-2023
- ✓ MEMORANDO N°1156-2023/DRX-J-HNAL
- ✓ MEMORANDO N°739-2021-DPCBS-HNAL
- ✓ HOJAS DE CAPTURA
- ✓ FICHAS TÉCNICAS DE CADA BIEN



Se adjunta el respectivo Anexo 01 y los expedientes de sustento en el cual se detalla el listado de bienes muebles sobrantes por el causal de RAEE.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Ant. Prog. MIGUEL ÁNGEL CORNEJO SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

MACS

*ekmh

Exp.Log. S/N

Exp.Dir. S/N

Adjunto:

- Anexo 01 (01 folios)



ANEXO N° 01
RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAAE-ABRIL 2024



ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Ítem N°	Código Patrimonial (¹)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Fecha de Alta	Cuenta Contable	Valor Inicial S/.	Depreciación S/.	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (²)	Subcategoría (²)	Cantidad	Peso Neto Total (kg) aprox	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (³)	Condición del RAAE (⁴)
1		ABLONDADOR DE AGUA	BROOKFLEDM	2681740	L268192124893						DEPÓSITO UCP	2	2.1	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
2		UPS	EATON	ELLIPSE ECO	G020C25198						DEPÓSITO UCP	3	3.3	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
3		IMPRESORA DE COLOR- PARA USO	SONY	UP-1850MD	13988						DEPÓSITO UCP	3	3.2	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
4		ESTERILIZADOR AUTOCLAVE	LABTRON	LVA-A10	19L-2257						DEPÓSITO UCP	8	8.1	1	50	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
5		ESTUFA	ELCONAP	C-1	S/S						DEPÓSITO UCP	1	1.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
6		HORNO MICROONDAS	DAEWO	KOR-63F7	4416W9FN81						DEPÓSITO UCP	1	1.1	1	11	0.011	COMPLETO	INOPERATIVO
7		HORNO MICROONDAS	LG	MS0744Y	905TANS03551						DEPÓSITO UCP	1	1.1	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
8		HORNO MICROONDAS	LG	MS-72MLA	002KMM00625						DEPÓSITO UCP	1	1.1	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
9		HORNO MICROONDAS	MIRAY	WP700917-Z	S/S						DEPÓSITO UCP	1	1.1	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
10		HORNO MICROONDAS	LG	MS1148VP	902TAXT03218						DEPÓSITO UCP	1	1.1	1	13	0.013	COMPLETO	INOPERATIVO
11		MICROSCOPIO	LABORTECH	2007	BB60009						DEPÓSITO UCP	8	8.2	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
12		MICROSCOPIO BINOCULAR	HUND	S200	1005960						DEPÓSITO UCP	8	8.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
13		MOUSE OPTICO	GENIUS	GM-04003A	145005309172						DEPÓSITO UCP	3	3.1	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
14		MOUSE OPTICO	LABTEC	M-CAC64	CCC30646981						DEPÓSITO UCP	3	3.1	1	0.90	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
15		TECLADO DIGITAL	HP	KB-1469	BEXFD0ARZC2FEI						DEPÓSITO UCP	3	3.1	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
16		UPS	EATON	PW9130	GE042A0359						DEPÓSITO UCP	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
17		VIDEO CASSETTE (VHS)	PHILLIPS	VR 967/39	VN089744003875						DEPÓSITO UCP	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
18		VIDEO CASSETTE (VHS)	PANASONIC	VN-SD410PM	F6TA13783						DEPÓSITO UCP	4		1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
19		INCUBADORA PARA BEBES- INCUB	FANEM	VISION 2186	CI2911						DEPÓSITO UCP	8	8.1	1	60	0.0600	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL														19	224.1	0.2241		



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

.....
Anl. Prog. MIGUEL ANGELO CORNEJO SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL